



Sesión: 124
Fecha: 18-01-2022
Hora: 13:50

Proyecto de Resolución N° 1769

Materia:

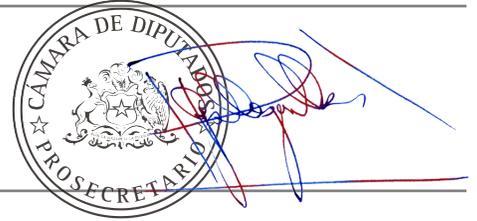
Expresa el rechazo al retiro del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama de la etapa de toma de razón de la Controlaría General de la República y solicita a S. E. el Presidente de la República que se reingrese a la brevedad para finalizar su tramitación.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Esteban Velásquez Núñez



Adherentes:

1

Proyecto de resolución a S.E. el Presidente de la República para expresar el rechazo al retiro del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama de la etapa de toma de razón de la Controlaría General de la Republica y solicitar que se reingrese a la brevedad para finalizar su tramitación.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1°, numeral 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Considerando:

1. Los Planes de Descontaminación Atmosférica en adelante “PDA”¹, son instrumentos de gestión ambiental, que a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad reducir los niveles de contaminación del aire, con el objeto de resguardar la salud de la población y en especial tienen por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas ambientales de calidad de una zona saturada.
2. En este mismo orden de ideas desde el año 2017 se iniciado un largo proceso de estudio, confección y puesta en marcha del PDA para la comuna de Calama, ubicada en la provincia El Loa, región de Antofagasta; comuna insigne de la minería nacional que desde los albores de esta actividad se ha visto perjudicada por la contaminación que se ha generado por esta labor.
3. A mayor abundamiento el año 2009, ya hace 13 años, la comuna de Calama fue declarada zona saturada, siendo la finalidad del PDA en palabras de la entonces Ministra del Medio Ambiente, doña Carolina Schmidt en sesión de la Comisión de Minería y Energía del Honorable Senado, de fecha 24 de abril del año 2021, “en el año 2020 se aprobó el plan de descontaminación, cuya meta es reducir las emisiones de

¹ Véase en <https://ppda.mma.gob.cl/>



MP10 en un 17%, es decir, unas 5 mil 700 toneladas por metro cúbico, en cuatro años”².

En esta sesión también se habló sobre las discrepancias entre que materiales particulados (MP), estaban incluidos en el PDA, como también el real costo de este plan.

4. Ahora bien, dentro de la labor parlamentaria que nos compete el 04 de octubre del presente año se envió un oficio al Ministerio de Medio Ambiente³ y a la Superintendencia del Medio Ambiente, con la finalidad de fiscalizar el avance del PDA de la comuna de Calama, recibiendo respuesta de este oficio⁴ recién el 27 de diciembre de este año. En esta respuesta el Ministro del Medio Ambiente, don Javier Naranjo Solano, señala que el PDA desde junio del año 2021 se encuentra en la etapa de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que significa una buena noticia para esta comuna tan golpeada por la contaminación generada por la gran minería.
5. En este contexto el oficio de respuesta ahonda aún más en el tema sosteniendo que desde agosto del año 2020 se suscribió un contrato para el seguimiento de la calidad del aire para que este en funcionamiento al momento de entrada en vigencia del PDA, como también la contratación de dos profesionales y el arrendamiento de una oficina en la ciudad de Calama para el seguimiento y fiscalización del plan.
6. Sin embargo, el día de ayer nos hemos impactado con la información que el Contralor General de la República, don Jorge Bermúdez le entregó al Gobernador Regional de la región de Antofagasta, don Rodrigo Díaz, en una reunión de coordinación entre estas autoridades⁵, indicándole que el día 15 de diciembre de 2021 desde el Ministerio del

² Véase en <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/mineria-y-energia/comision-de-mineria-energia/2021-04-20/215150.html>

³ Véase en <https://www.camara.cl/verdoc.aspx?prmTIPO=OFICIO&prmID=180775&DESTINOID=136872>

⁴ Véase en

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=104133&prmNUMERO=214905&prmRTE=0>

⁵ Véase en <https://elreferente.cl/retiran-plan-de-descontaminacion-para-calama-y-el-proceso-vuelve-atras/>



Medio Ambiente han retirado el plan de la etapa de toma de razón, el Decreto Supremo que aprobaba el PDA de la comuna de Calama para mejorar el mismo y hacerse cargo de observaciones que surgieron.

7. Los hechos anteriormente descritos son de la mayor gravedad debido a los siguientes antecedentes:

A) Desde el Ministerio del Medio Ambiente y desde el Gobierno Central se le ha mentido a este diputado, entorpeciendo su facultad constitucional de fiscalización, puesto que la respuesta del oficio N° 80440 (04 de octubre del año 2021), fue enviada el día 27 de diciembre del año 2021, en esta respuesta no se señala el retiro del PDA, sin embargo según lo informado por el Contralor General de la República, el PDA fue retirado el día 15 de diciembre del 2021, es decir, 12 días antes del envío de la respuesta del oficio a este diputado. Este hecho es sumamente grave pues pone en tela de juicio la veracidad de las respuestas que remite la autoridad central a la Honorable Cámara de Diputados en cumplimiento de labor fiscalizadora.

B) Es una burla y una ofensa el retiro del PDA para toda la comunidad de la comuna de Calama que ha sufrido por décadas de la contaminación producida por la gran minería, generando graves problemas en salud de su población, como enfermedades respiratorias, ocurrencia de cánceres y patologías asociadas a la contaminación que se han vuelto prevalentes en la comunidad.

C) Es impresentable que después de 13 años de declarada la zona saturada y de 5 años de tramitación aún el PDA no este en vigencia y bajo pretexto de hacer mejoras si dilate la necesaria implementación del plan, poniendo en riesgo la efectividad de este a la luz de nuevos proyectos mineros que se generarán alrededor de la comuna.

D) No existe constancia ni información de las observaciones planteadas y mejoras que el Ministerio del Medio Ambiente pretende realizar al PDA y que justificaría su retiro



de la toma de razón en la Contraloría General de la República, lo que una vez mas produce un manto de dudas sobre las decisiones del Gobierno Central.

E) El sentir de la comunidad nortina se ve reflejado en palabras del Gobernador Regional de la región de Antofagasta, don Ricardo Díaz, *“necesitamos que el gobierno a nivel central entienda que es una prioridad proteger a la población de Calama, por eso es que tenemos que levantar todas las iniciativas necesarias, vamos hacer las gestiones que sean necesarias para que este Plan de Descontaminación se ejecute como corresponde”*⁶.

A su vez en palabras de la dirigente social Andrea Vásquez de la Coordinadora por la Defensa del Río Loa y la Madre Tierra *“la palabra de la autoridad política de la región no vale nada, nos han mentido sistemáticamente y han cedido constantemente a las presiones de las grandes empresas mineras que hoy tienen afectada la ciudad y nos tienen dentro de los índices de cáncer más altos del país”*⁷.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

Los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

⁶ Ídem 5

⁷ Ídem 5



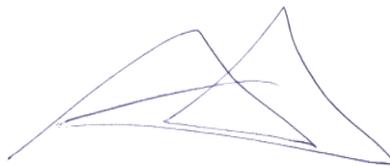
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados resuelve rechazar de forma categórica el para expresar el rechazo al retiro del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama de la etapa de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a su S.E. el Presidente de la Republica reingresar a la brevedad el Plan de Descontaminación Atmosférica a través del Decreto Supremo respectivo.

La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a su S.E. el Presidente de la Republica aclarar las observaciones y mejoras que pretende realizar al Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama y que justifique expresamente su retiro del trámite toma de razón.

La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a su S.E. el Presidente de la Republica que entregue las explicaciones suficientes a las comunidades afectadas por el nuevo retraso en la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Calama, comprometiéndose además con la pronta tramitación de este, con la salud de la población, y el resguardo a la vida y el medio ambiente.



Esteban Velásquez Núñez

Diputado





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.

